

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 24 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «Las Villas Mancomunadas de Villacarrillo», propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y situado en el término municipal de Villacarrillo (Jaén).

Expte. MO/00089/2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de vista pública y audiencia, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00089/2021, de deslinde parcial del monte público «Las Villas Mancomunadas de Villacarrillo», Código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y situado en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén, con motivo de la finalización de las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 188, de fecha 29 de septiembre de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 186, de fecha 28 de septiembre de 2021, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villacarrillo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificación personal del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación o recepción de la notificación personal, se pueda consultar el expediente y realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de vista pública y audiencia la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> (introducir en el campo de búsqueda: MO/00089/2021), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Martínez Falero, núm. 11, 23470 Cazorla (Jaén), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 670 944 599.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 24 de marzo de 2022.- La Delegada, María José Lara Serrano.

00258338